

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:45 horas del día 28 de agosto de 2006, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar al cabo la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2006. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Marcos Joel Perea Arellano, Secretario Técnico de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2006.

Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y se transcribe a continuación:

1. Aprobación de la Minuta relativa a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 21 de julio de 2006.
2. Presentación y en su caso, aprobación del PROYECTO DE INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2005, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEDF-REA-009/2005, RESPECTO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2005, CORRESPONDIENTE A DIVERSAS EROGACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL AÑO 2004.
3. Presentación y en su caso, aprobación del ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE PROCEDE ASIGNAR AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005 POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2004, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EXPEDIENTE TEDF-REA-009/2005.
4. Asuntos generales.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden

del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. Aprobación de la Minuta relativa a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 21 de julio de 2006.

No habiendo comentario ulterior, respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

“Acuerdo 8ª.1.1.06.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 21 de julio de 2006.

2. Presentación y en su caso, aprobación del PROYECTO DE INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2005, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEDF-REA-009/2005, RESPECTO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2005, CORRESPONDIENTE A DIVERSAS EROGACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL AÑO 2004.

Respecto a este punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión manifestó que el Informe que se presenta guarda relación con el hecho de que el Partido Acción Nacional impugnó el acuerdo original aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal respecto al financiamiento público por

concepto de actividades específicas para el ejercicio 2005, correspondiente a diversas erogaciones realizadas por el referido instituto político en el Distrito Federal durante el año 2004. Impugnación que fue resuelta por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en fecha 21 de diciembre de 2005, lo que motivó una nueva revisión y análisis por parte de esta autoridad electoral que inicialmente corrió a cargo de la Comisión de Fiscalización. En razón de lo anterior, explicó la Presidenta de la Comisión, es que el día de hoy se presentan a la consideración de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas los documentos relativos a los puntos 2 y 3 del Orden del Día de la presente sesión.

En uso de la palabra el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo Ríos Camarena, manifestó que en la última sesión de la Comisión, se hizo llegar un primer proyecto del documento a que se refiere el presente punto del Orden del Día. Documento que fue objeto de diversos ajustes y modificaciones por parte de los integrantes de la Comisión, principalmente por parte de la Presidencia de la misma. Señaló igualmente, que el monto impugnado por el Partido Acción Nacional en el recurso tramitado bajo el expediente TEDF-REA-009/2005 y aquel al que se refiere el documento que se presenta en esta ocasión y que se considera susceptible de ser reembolsado al instituto político en mención por concepto de actividades específicas, son muy similares. Añadió que en la elaboración del documento a que se refiere el presente punto del Orden del Día habían surgido sobre todo inquietudes respecto a los alcances de las definiciones contenidas en la fracción I del artículo 8 del Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por actividades específicas como Entidades de Interés Público.

La Presidenta de la Comisión, solicitó al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas expusiera, respecto de las Actividades 10 y 28 contenidas en el documento en cuestión, la lógica de la argumentación en torno a las mismas, ya que en su opinión, dicha argumentación era falta de claridad.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo Ríos Camarena, comentó que la fracción I del artículo 8 del Reglamento antes mencionado, preveía

3 supuestos a considerarse como actividades de educación y capacitación política. El primero se refiere a las actividades que tienen como propósito coadyuvar a la promoción y difusión de la cultura política, el segundo relativo a la formación ideológica y política de sus afiliados y el tercero relativo a las actividades que tienden a preparar la participación de sus militantes en los procesos electorales, fortaleciendo el régimen de los partidos políticos. Continuó explicando que por lo que hace a las actividades 10 y 28 contenidas en el documento objeto del presente punto del Orden del Día, no se contaba con total claridad respecto a que a la realización de las mismas hayan acudido afiliados al partido político, por lo que se decidió ubicar las mismas en el rubro de difusión de la cultura política que no requiere que su realización se dirija necesariamente a militantes del instituto político en cuestión, ya que a este tipo de actividades, los partidos políticos suelen invitar a más personas que no cuentan con tal calidad. Añadió que el antecedente más cercano con que se contaba de una situación similar, lo era el informe aprobado por el Consejo General el 31 de agosto de 2005 y relativo al propio Partido Acción Nacional, en el cual se decidió aprobar como actividad específica susceptible de financiamiento, la realización de un desayuno con legisladores en el que se constató que no todos los asistentes al evento referido contaban con la calidad de militantes.

En vista de lo anterior, la Presidenta de la Comisión solicitó en lo futuro, ser más puntuales y delimitar los alcances de los contenidos de la fracción I del artículo 8 del Reglamento antes señalado. Además solicitó, que en lo subsecuente, en este tipo de casos se solicite al partido por oficio informe respecto a la calidad con que acuden los asistentes a las diversas actividades que realizan o se establezca la misma incluso accediendo a la página de Internet del instituto político del que se trate.

El Director Ejecutivo, Lic. Alfredo Ríos Camarena, comentó que si la Comisión así lo estimaba pertinente, se podía aún en este momento hacer un requerimiento al partido político.

La Presidenta de la Comisión señaló que por lo que hace a la actividad 28, en la página 23 del documento materia del presente punto del Orden del Día, la misma se refería a un desayuno del día del maestro que fue estimada como una actividad para promover y difundir la cultura política a pesar de que se contaba con elementos que acreditaban que en dicha actividad, se difundieron los principios y mística del Partido Acción Nacional, por lo que en su opinión parecía que en este caso se ampliaban los límites de los contenidos de la fracción I del artículo 8 del Reglamento aplicable, por lo que sugirió que los conceptos bajo los que el Partido Acción Nacional hubiera presentado sus actividades se entrecomillaran.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, manifestó que si bien se contaba con la facultad de formular requerimientos en este momento, el asunto a discusión venía de tiempo atrás por lo que sugirió que las observaciones que hasta el momento se han hecho, queden asentadas en la minuta de la sesión para ser tomadas en cuenta en subsecuentes ocasiones y estuvo de acuerdo con entrecomillar los conceptos bajo los que el Partido Acción Nacional hubiera presentado sus actividades, como lo señaló la Presidenta de la Comisión.

En términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Presidenta de la Comisión concedió el uso de la palabra al Actuario Félix Cruz Amaya, quien detalló que con respecto a la actividad 10, había certeza de que al menos dos de los asistentes a la realización de dicha actividad eran militantes, por lo que la misma, se ubicaba en el tercer supuesto previsto por la fracción I del artículo 8 del multicitado Reglamento. Además, señaló que por lo que hacía a la actividad 28, consistente en una conferencia, no se sabía si la totalidad de los asistentes eran militantes, por lo que se decidió tener dicha actividad por acreditada como promotora de la cultura política. Finalmente, manifestó que la práctica que se había dado en ocasiones anteriores, era que si alguno de los asistentes contaba con la calidad de afiliado o militante, se reembolsaba la actividad de que se tratara.

La Presidenta de la Comisión, insistió en la necesidad de que en lo futuro, se delimiten los alcances de las disposiciones reglamentarias y se lleven al cabo las comprobaciones a que haya lugar.

En razón de lo anterior, y con las observaciones y comentarios antes mencionados, la Comisión aprobó por unanimidad el siguiente:

“Acuerdo 8ª.2.1.06.- Se aprueba por unanimidad, el PROYECTO DE INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2005, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEDF-REA-009/2005, RESPECTO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2005, CORRESPONDIENTE A DIVERSAS EROGACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL AÑO 2004.”

Posteriormente, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

3. Presentación y en su caso, aprobación del ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE PROCEDE ASIGNAR AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005 POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2004, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EXPEDIENTE TEDF-REA-009/2005.

En relación con este punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, puso a consideración de los integrantes de la misma el documento referido.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, hizo entrega a la Secretaría Técnica de la Comisión, de un documento que incluía observaciones de forma al Anteproyecto en cuestión, indicando que no modificaban el sentido del documento. La Presidenta de la Comisión indicó que por lo que hacía a los documentos relativos a los puntos 2 y 3 del Orden del Día desahogados en esta oportunidad, era evidente que debía instruirse a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que dicha instancia ejecutiva, remitiera a la Secretaría Ejecutiva del Instituto dichos documentos para que se listaran en la próxima sesión de Consejo General que se celebre.

Por lo tanto, en relación con el tercer punto del Orden del Día:

"Acuerdo 8ª.3.1.06.- Se aprueba por unanimidad, el ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE PROCEDE ASIGNAR AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005 POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2004, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EXPEDIENTE TEDF-REA-009/2005, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.

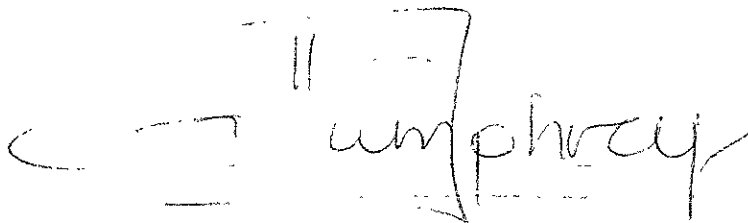
4. Asuntos generales.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, por instrucciones del Secretario Ejecutivo del Instituto, hizo entrega a los Consejeros Electorales integrantes de la

Comisión de un informe ejecutivo en relación con los resultados de los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo encargado de elaborar una propuesta para la aplicación del artículo 148 bis del Código Electoral del Distrito Federal, en materia de retiro de propaganda.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18:05 horas del 28 de agosto de 2006, se dio por concluida la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

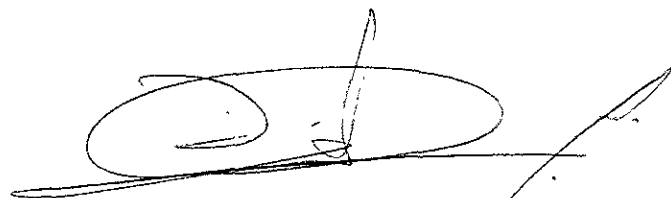
Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral